DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 5669/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 851/2013

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el Consorcio Curuguaty (Benito Roggio e Hijos S.A. - Tecnoedil S.A. Constructora - Talavera y Ortellado Construcciones S.A.), domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 3802, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ignacio Antonio Ortellado Rolón, con Cédula de Identidad N° 744.500, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 al Contrato Nº 5669/2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 851/2013, "Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 KV", Lote 2, ID 251370, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2, forma parte del Contrato N° 5669/2014, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 24 de junio de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 851/2013, "Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 KV", Lote 2.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 2 es de ₲ 1.771.376.744 (un mil setecientos setenta y un millones trescientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro guaraníes), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos del rubro 50031.521-01-30-001-2017/24849, del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 62.7/2017 de fecha 6 de diciembre de 2017.

Ing. Felipe Mijas

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio Nº 2, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha…12 DIC. 2017…

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

CONSORCIO
CURUGUATY
Ignacio Antonio Ortellado Rolón
C.I. N° 744.500
Consorcio Curuguaty (Benito Roggio
e Hijos S.A. - Tecnoedil S.A. Constructora
Talavera y Ortellado Construcciones S.A.)

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

Ing. Felipe Mijan

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 851/2013
REFUERZO DEL SISTEMA NORTE EN 220 kV - LOTE 2
LISTA DE CANTIDADES

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACIONES
1	INGENIERÍA PARA VARIANTE AL TRAZADO DE CONTRATO.					
1.1	Tramos VA - VB; VM - VV; VV – VW total: 70 km de 140 km.	km	70	1.607.470	112.522.900	
2	SUMINISTROS					
2.1	Suministro de gabaritos para construccion de fundaciones.	un	8	7.708.800	61.670.400	
2.2	Pozos artesianos para comunidades Indigenas.					
2.2.1	Asentamiento de Camino Real c/bomba electrica sumergible y tanque metalico	un	1	127.866.200	127.866.200	
2.2.2	Asentamiento Indígena Kaaguy Porà Poty con bomba electrica c/panel solar y tanque de agua.	un	1	188.478.100	188.478.100	
2.3	Suministro adicional amortiguadores para cable OPGW y preformados.					
2.3.1	Suministro adicional de Amortiguadores marca Maxxweld.	Un	1.125	211.145	237.538.125	
2.3.2	Suministro adicional preformados	Un	565	67.925	38.377.625	
3	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE TORRE TIPO D2 ±0					
3.1	Excavaciones					
3.1.1	Excavaciones ≥ 1,5m s/agua	m^3	3,30	124.543	410.992	Costo Unitario del Contrato
3.1.2	Excavaciones ≥ 1,5m c/agua	m^3	4,95	464.961	2.301.557	Costo Unitario del Contrato
3.1.3	Excavación roca alterada	m^3	9,90	2.989.038	29.591.476	Costo Unitario del Contrato
3.1.4	Excavación roca	m^3	14,85	3.072.067	45.620.195	Costo Unitario del Contrato
3.1.5	Conformación del terreno - Uso de Retropala.	dias	8,00	1.050.000	8.400.000	
3.2	Provisión y Colocación hormigón armado					
3.2.1	Provisiòn y colocaciòn de Hº Aº Clase 180	m^3	34,08	2.291.596	78.097.592	Costo Unitario del Contrato
3.2.2	Acero p/ armaduras	kg	1.795,00	14.696	26.379.320	Costo Unitario del Contrato
3.2.3	Corte, doblado y colocación de acero.	kg	1.795,00	4.982	8.942.690	Costo Unitario del Contrato
3.3	Montaje de torre D2					
3.3.1	Transporte,Manipuleo, clasificación de torre, Gabaritos, stubs de la torre.	Global	1	16.500.000	16.500.000	
3.3.2	Montaje de torre y accesorios.	kg	15.767	2.950	46.512.650	
4	TRABAJO DE RECONSTRUCCION DE ACCESOS DE LA LÍNEA	Global	1	742.166.922	742.166.922	
	TOTAL				1.771.376.744	51.242.810.130

Son Guaranies mil setecientos setenta y un millones trescientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro.-(IVA INCLUIDO) 3,46%

Justificativos:

Item 1 Ingenieria y gestiones diversas para definir la variante al trazado original modificado por interferencia 70 km.
Item 2.1 Gabaritos necesarios acorde con la cantidad de fundaciones a construir.
Item 2.2 Pozos artesianos para dos comunidades indigenas en base a la exigencia del EIA aprobado para la Obra.
Item 2.3 Adquiridos directamente desde el Brasil de MAXXWELD, para evitar contratiempos en atención que el tendido se encontraba en plena etapa de construccion.
Item 3 Construcción y montaje de una torre tipo D2+0 para la llegada a la SE. Curuguaty.
Item 4 Reconstrucción de caminos de accesos destruidos por lluvias por efecto climatólogico "El Niño"

Observaciones:

1) Los montos incluyen IVA y se consideran razonables.
2) Forma de pago: Conforme establece el Contrato Principal
3) Corresponde al **3,46 %** del monto total Contractual
5) Monto Total Contractual: Gs. 51.242.810.130, conforme al Codigo de Contratación

E T

ING. IGNACIO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CURUGUATY

Ing. Felipe Mitjans
Jefe del Dpto.
de Sup. L.T.

VERIFICACION TECNICA
Cto 5668/16
10 11 17

Ing. Felipe Mitjans

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4830

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 5669/2014 – (LOTE 2), SUSCRITO CON EL CONSORCIO CURUGUATY: (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – TECNOEDIL S.A. – CONSTRUCTORA TALAVERA Y ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 851/2013, PARA PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA NORTE EN 220 KV.

Asunción, 6 de diciembre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DLT/60/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017 del Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 5669/2014, suscrito con el Consorcio Curuguaty: (Benito Roggio e Hijos S.A. – Tecnoedil S.A. – Constructora Talavera y Ortellado Construcciones S.A.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 851/2013, con ID N° 251370, para Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 kV – Lote 2: Construcción de la Línea de Transmisión de 220 kV en el tramo Curuguaty – Capitán Bado; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 63/2017, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 7 de noviembre de 2017, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 50031.521 - 01 - 30 - 001 - 2017/24849, del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 62.7/2017 de fecha 6 de diciembre de 2017;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 5669/2014, suscrito con el Consorcio Curuguaty: (Benito Roggio e Hijos S.A. – Tecnoedil S.A. – Constructora Talavera y Ortellado Construcciones S.A.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 851/2013, para Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 kV – Lote 2: Construcción de la Línea de Transmisión de 220 kV en el tramo Curuguaty – Capitán Bado, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 1.771.376.744 (guaraníes un mil setecientos setenta y un millones trescientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. ~~Víctor Romero Solís~~
Presidente